



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 341 - 2021-GRA-PRIDER-DG

Ayacucho, 19 OCT 2021

### VISTO:

El INFORME No. 3336-2021-GRA-PRIDER-DI-MZH del Director de Infraestructura Ing. MAURICIO ZAMORA HUAMAN, INFORME No. 01-2021-GRA-PRIDER-DI-CSRUC/RO-DTM del Ing. DANTE TINEO MENDOZA – Residente de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego Laguna Ustunacocha-Ccasanccay en el Distrito de Vinchos – Huamanga – Ayacucho"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR, como alternativa eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL No. 340-2021-GRA-PRIDER-DG de fecha 18 octubre 2021 se aprobó el inicio de la ejecución de la Obra: Componente canal de la obra "Construcción del Sistema de Riego Laguna Ustunacocha-Ccasanccay en el Distrito de Vinchos – Huamanga – Ayacucho, CUI:2139036", por un monto de S/.13,114,781.70 (Trece Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Ochenta y Uno con 70/100 soles) a partir del 18 de octubre del 2021 por un plazo 180 días calendarios;

Que, mediante INFORME N° 01- 2021-GRA-PRIDER-DI-CSRUC/RO-DTM el Ing. DANTE TINEO MENDOZA – Residente de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego Laguna Ustunacocha-Ccasanccay en el Distrito de Vinchos – Huamanga – Ayacucho"; solicita la APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE CANAL, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO USTUNACCOCHA DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", señalando que con RESOLUCION DIRECTORAL N° 339-2021-GRA-PRIDER/DG., de fecha 15 de octubre de 2021, se aprobó el Expediente de saldo de obra, por un presupuesto total de S/. 13, 114,781.70 (Trece Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Ochenta y uno con 70/100) , por un plazo de ejecución de seis (06) meses; Asimismo indicando que con RESOLUCION DIRECTORAL N° 340-2021-GRA-PRIDER/DG, de fecha 18 de octubre de 2021, se aprueba el inicio de saldo de obra componente Canal, detallando la estructura de gastos por especifica en el cuadro siguiente:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO DE SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE CANAL.
26.23.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	4,151,331.62
26.23.44	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,021,839.78
26.23.45	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	3,941,610.30
<b>TOTAL</b>		<b>13,114,781.70</b>





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3411 - 2021-GRA-PRIDER-DG

Que, mediante NFORME No. 3336-2021-GRA-PRIDER-DI-MZH el Director de Infraestructura Ing. MAURICIO ZAMORA HUAMAN, tomando en consideración la solicitud del referido Residente, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de la referida obra;

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico de saldo de OBRA DEL COMPONENTE CANAL, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO USTUNACCOCHA DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", por el monto de S/. 13, 114,781.70 (Trece Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Ochenta y uno con 70/100) soles de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO DE SALDO DE OBRA DEL COMPONENTE CANAL.
26.23.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	4,151,331.62
26.23.44	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,021,839.78
26.23.45	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	3,941,610.30
<b>TOTAL</b>		<b>13,114,781.70</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Dirección de Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas pertinentes y a quienes corresponda conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER  
Ing. YONY PAUCAR PAREJA  
DIRECTOR GENERAL